

García

José Guillen y Guillen

Prim. ord.^a del 8 de junio / En la Villa de Moralabá a cinco de junio de mil ochocientos setenta y dos, reunidos en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Al. P. José de Mueda, los señores del Ayuntamiento. Const. de ella, asistidos al margen se declaró abierta la sesión ordinaria de este día por dho. Señor, y mandó dar lectura del acta de la anterior, leída y hallándola conforme fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales, números ochenta y tres hasta el ochenta y siete inclusive, y S. S. acordaron se guarden y cumplan las ordenes que en ellos se contienen y muy particularmente las prevenciones de la circular número 354, en que se insertan los servicios para la rectificación de las listas electorales, en la próxima renovación de los Ayuntam.^{tos}: Se acordó el nombram.^{to} de los Asociados al Alcalde, para q. tenga efecto dha. rectificación y se hizo en la forma siguiente: Concejales, P. Juan Lopez de Suela y D. Jesus Conejero: Mayores contribuyentes, P. Nidero Zamayo, y P. Tomas Aguilera y Amoraga: Suplentes, P. José Fernandez Borque, Regidor, P. Matias de Mueda, mayor contribuyente.

Se leyó el oficio del Señor Gobernador de fecha del día actual, para que se figen los jornales en los dos tiempos

